



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

19988*Acta notariada major cabuda.*

SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaria de mi cargo y a requerimiento de *Nombre y Apellidos , (con D.N.I. número*&D.N.I./N.I.F.), se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de su propiedad cuya descripción es la siguiente:

Actualmente linda hoy: por frente, con la citada calle S'Olivaret; por la derecha, con el número 999 (identificado registralmente con el número 19) de la calle Cirers, propiedad de Juan Ricardo Pol Femenias; por la izquierda, con Comunidad de Propietarios del número 29 de la calle S'Olivaret; y por fondo, callejón.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Registro NÚMERO DOS, tomo *Tomo , libro *Libro de Selva, folio *Folio , finca *Finca .

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número *Referencia Catastral .

TÍTULO.- Manifiesta que le pertenece a saber:

-a DON JUAN-RICARDO POL FEMENIAS, la nuda propiedad de una mitad indivisa, en virtud de escritura de por el Fedatario de la presente,

- a DOÑA JUANA FEMENINAS MORRO, una mitad indivisa en pleno dominio, en virtud de escritura de 'Donación', autorizada por el entonces Notario de Inca, don José-Luis Mezquita del Cacho, de fecha 5 de marzo de 1.965; y el usufructo de una mitad indivisa, en virtud de escritura de 'Herencia', autorizada por el Fedatario de la presente, de fecha 29 de junio de 1.966.

Según la certificación catastral sus linderos son los siguientes:

Linda la finca descrita: por frente, con la citada calle S'Olivaret; por la derecha, con el número 999 (identificado registralmente con el número 19) de la calle Cirers, propiedad de Juan Ricardo Pol Femenias; por la izquierda, con Comunidad de Propietarios del número 29 de la calle S'Olivaret; y por fondo, callejón.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por la parte requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca, a veinticinco de Septiembre de dos mil doce.

